



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 631

PARRAL, 01 FEB. 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 5.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- El Decreto Exento Siaper N°122, de fecha 16 de Enero de 2018, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 7.- **El oficio conductor N° 7/2018, de la ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN.**
- 8.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento, y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	<b>JOSÉ MATTA CALLEJÓN</b>
Producto/servicio	<b>02 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN EPSON L850 SISTEMA TANQUE DE TINTA, 10 TONER REMANUFACTURADO ECOCOLOR CN-325 Y 20 PACK DE 4 UNIDADES DE CARTUCHOS DE TINTAS EPSON BOTELLAS T664-120+220+320+420</b>
Valor	<b>US\$2.019,22.- (Dos Mil Diecinueve Coma Veintidos Dólares.-) IVA Incluido</b>
Proveedor	<b>COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA</b>
RUT	██████████

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"** y al ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ÉRICA GAJARDO PÉREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/pvy.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

